

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15579** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 92/2012, por auto de 27 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario de la mercantil Macarena 2000, S.L. con CIF B82019266, con domicilio en calle Buganvilla, n.º 4 de Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente en el domicilio de la administración concursal don José Miguel Igualada Belchi, en su domicilio sito en calle López de Hoyos, n.º 35, 1.ª planta, cp 28002 Madrid, teléfono 917459960, fax 902946975 y correo electrónico jmigualada@icamur.org, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 27 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120029954-1